



Para despachos de oficio es mda

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y QVARENTA
Y SEIS.

Juoveste bantaron y donçinos dela dñia comissin
nos de proçesion en ayuntamiento de la dñia de
regimiente a cargo de del castillo. Faltava de propuaga y todos
los conbentor para que sean repuar las dñias
endemonstracion de la dñia y se pongan luminarias
al amue de la noche y se ponga publicamente
Todos los dñios las ponga en pena de muerte con
la camara de sumo.

No 88
Cueasmorenos

En la dñia de Cartagena. A nome de dñia
mill seiscientos y quarenta y seiscientos
nueve, cartagenos de dñia de la dñia de
en la sala de ayuntamiento. Tamien, dñia de la dñia
albor de la dñia. Penen, de los reglros don
diego gallares, don ynau, que, de dñia de
Juan don Julian, de don ynau, de don ynau
don Juan, de don ynau, de don ynau

